Universidad Veracruzana

Antecedentes históricos de la desaparición forzada de personas

Material complementario

Módulo I

Educación Virtual

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia y luz"



Personas expertas en contenido

Dra. Astrid Adriana Pozos Barcelata
astrpozos@uv.mx

Mtra. Yadira Santamaría Viveros
ysantamaria@uv.mx

Célula de desarrollo de Secretaría Académica

celulasa@uv.mx

Dr. Luis Alejandro Gazca Herrera
Coordinador de Educación Virtual
lgazca@uv.mx

Mtra. Ximena Montserrat Zárate Hernández
Coordinadora Célula de Desarrollo
ximenzarate@uv.mx

Mtra. Angélica Aguirre Astrain
Diseñadora instruccional
angeaguirre@uv.mx

Mtra. Angélica Aquino Lozano
Diseñadora gráfica
anaquino@uv.mx

Mtra. María de los Ángeles Escobar Méndez
Gestora de contenido
mariescobar@uv.mx

Lic. Gabriela Sarahí Sánchez González
Experta en medios
gabrielasanchez02@uv.mx

Lic. Ángela Olea Muñoz
Programadora
angeolea@uv.mx

Diseño (portada e interiores):
Angélica Aquino Lozano
Ximena Montserrat Zárate Hernández

© 2025 Universidad Veracruzana. Todos los derechos reservados.
Educación Virtual.
Xalapa, Veracruz, México.

Índice

Antecedentes históricos de la desaparición forzada de personas 1
Fuentes de información 15

Antecedentes históricos de la desaparición forzada de personas

En esta sección nos detendremos en los antecedentes históricos de la desaparición forzada de personas, por el hecho de ser un crimen complejo que da origen a la crisis de desaparición de personas por la cual atraviesa México en el periodo actual. El recorrido histórico es necesario para comprender sus objetivos, su gestación como un mecanismo de terror y cómo, una vez que se instauró como práctica, se diseminó por América Latina como parte de las acciones de la racionalidad militar para desmovilizar a las poblaciones. Comencemos por recordar la definición en la legislación nacional. De acuerdo con el **artículo 27 de la LGMDP:**

> Comete el delito de desaparición forzada de personas, el **servidor público** o el **particular** que, con la **autorización**, el **apoyo** o la **aquiescencia de un servidor público**, **prive de la libertad en cualquier forma a una persona**, seguida de la **abstención o negativa a reconocer dicha privación de la libertad o a proporcionar la información sobre la misma o su suerte, destino o paradero** [las negritas no se encuentran en el texto original]. .



Por lo tanto, para que se considere que se trata de una desaparición forzada, deben estar presentes los siguientes elementos concurrentes:

- La privación de la libertad;
- La intervención de agentes estatales, ya sea de manera directa o por aquiescencia;
- La negativa a reconocer la detención; y

- La negativa a informar sobre la suerte o paradero de la persona desaparecida.

El elemento a destacar es la participación de agentes del Estado y, como lo veremos a lo largo de este apartado, en su momento la desaparición forzada fue uno de los métodos que se implementaron, perfeccionaron y enseñaron como técnica de contrainsurgencia y se transmitió a varios países.

Para entrar en materia, recordemos que el nacionalsocialismo alemán —comúnmente abreviado como *nazismo*— fue una ideología de extrema derecha del régimen que gobernó Alemania de 1933 a 1945 y que dio origen, entre otras catástrofes humanitarias, a la Segunda Guerra Mundial. Como sabemos, este régimen asesinó a miles de personas que consideraban inferiores a ellos, entre los que se enlista el pueblo judío. Este proceso es mejor conocido como el Holocausto. En el marco de la tragedia y como parte de las estrategias de terror nazi para someter a estas poblaciones, podemos rastrear el crimen al que posteriormente se le daría el nombre en los tratados internacionales como desaparición forzada.

Gutiérrez Martínez (2016) menciona que este fue el momento de la historia en el que por vez primera podemos rastrear un decreto que tenía como objetivo ocultar el paradero de una persona para ocasionar desasosiego en sus familiares y círculo cercano. Dicho decreto titulado *Directivas para la persecución de las infracciones cometidas contra el Reich o las fuerzas de ocupación en los territorios ocupados* fue firmado el 7 de diciembre de 1941 por Wilhem Keitel, en cumplimiento de las ordenes de Adolf Hitler, y se le conoce eufemísticamente con el nombre de *Noche y Niebla* (Nacht und Nebel).

El decreto *Noche y Niebla* (NN) buscaba eliminar todo rastro de existencia de un ser humano y de todos sus documentos. **Su fin era prolongar el control por medio del daño psicológico, ya que al no haber un cuerpo al cual darle sepultura, no era posible cerrar el ciclo de la existencia de la persona desaparecida, de hacer el duelo**. La directiva estipulaba que no se informara a sus familiares, que nadie supiera nada de esta persona. Si ocurría el deceso, su muerte quedaría en la secrecía. Estas medidas tenían como objetivo sembrar terror en el círculo cercano de la persona desaparecida, principalmente de sus familiares. Con ello llevaban a la inmovilización social, al frenar

cualquier tipo de acción contra el *Reich* —nombre oficial del Estado alemán en ese periodo—.

Pozos Barcelata (2018) menciona el protocolo, el cual establecía que las personas que llevaran a cabo acciones contra las fuerzas armadas en los territorios ocupados debían ser trasladadas al Reich para ser juzgadas por un tribunal especial. En caso de que no sea posible llevar a cabo el proceso judicial, se enviarían a un campo de concentración con una orden de reclusión válida hasta el término de la guerra.

Para mantener en secreto la situación de los detenidos, se prohibió cualquier contacto con el mundo exterior (**familia, amistades o conocidos**), incluyendo la comunicación por escrito, el recibimiento de paquetes o visitas, y la transmisión de información a organismos extranjeros. En caso de fallecimiento, la familia no sería informada hasta recibir una nueva orden. Una reglamentación esencial es que las disposiciones previas son aplicables a todos los detenidos sobre los que, en el transcurso de los trámites de reclusión por razones de seguridad realizados por la Oficina Central de Seguridad del Reich, figure la anotación "Nacht und Nebel" (Manjón-Cabeza Olmeda, 2012, p. 10).

Aunque la desaparición de personas no fue la estrategia fundamental del nazismo, según Rainer Huhle, es probable que durante el régimen Nazi se hayan detenido bajo este decreto a unas 7000 personas en total. Hacia finales de 1944, como consecuencia del desplome militar y los bombardeos, el procedimiento Noche y Niebla (NN) dejó de funcionar, e incluso la denominación NN desapareció de los documentos oficiales (Huhle, 2015, p. 256). Es importante destacar que en el decreto Noche y Niebla se delinearon los principales elementos de lo que hoy se define como una desaparición forzada. Sin embargo, "el objetivo final de las acciones Noche y niebla [*sic.*] no era la eliminación de los prisioneros, sino su aislamiento hasta que acabara la guerra, además del terrorismo psicológico que provocaba en las familias y en la población afectada" (Huhle, 2015, p. 261).

Es altamente probable que el régimen soviético haya recurrido a la desaparición forzada —debido a la cantidad de fosas clandestinas encontradas en el país— con el propósito de neutralizar políticamente o infundir terror en la población, al igual que otros regímenes anteriores. No obstante, la estructura organizada y la estrategia deliberada de la

desaparición forzada se atribuyen al régimen nazi en primer lugar, seguido por la doctrina francesa.

Es así que, aunque nace como una creación nazi, fue Francia con su **Escuela Francesa** la que contribuyó a difundir la desaparición de personas como una estrategia de terror en todo el mundo. Esto comenzó con su participación en la guerra contra la liberación de Argelia de su régimen colonial, así como con la formación de militares de las dictaduras sudamericanas. "El país de los derechos humanos" fue responsable de capacitar a los cuadros militares, incluso estadounidenses, que luego adoptarían la desaparición forzada como un instrumento de terrorismo de Estado ampliamente utilizado en la década de 1970.

Robin (2004), en su investigación a principios de los años 2000, examinó a fondo la historia de la lucha antisubversiva y concluyó que su origen se remonta a la Guerra de Argelia en 1956. Durante este periodo, el coronel Charles Lacheroy, influenciado por las estrategias de la Liga para la Independencia de Vietnam (Viet Minh) en la guerra de Indochina (1945-1954), desarrolló la teoría de la "guerra revolucionaria", también conocida como guerra subversiva o guerrilla. Ésta se caracteriza porque al menos una de las partes beligerantes es un grupo social (no estatal) que se organiza con el objetivo de reformar o modificar el sistema político y/o económico y/o social.



Desde 1954, el plan de estudios de la Escuela Superior de Guerra de París incorporó la teoría de la "guerra revolucionaria". Sin embargo, en la batalla de Argel en 1957 estas nuevas estrategias se implementaron plenamente y sin restricciones. El general Paul Aussaresses desempeñó un papel esencial en este proceso, ya que había participado en la

guerra de Indochina y entrenado a parte de los soldados que participaron en la Batalla de Argel.

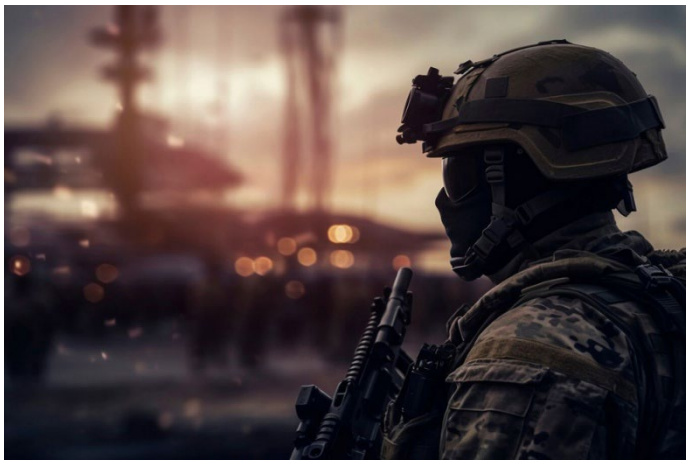
El despliegue de más de 400 000 franceses en el territorio, el allanamiento a casas particulares, las detenciones arbitrarias, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y la desaparición forzada, es decir, todos los crímenes de lesa humanidad[1], los consideraban legítimos para destruir al enemigo.

En el documental *Los escuadrones de la muerte: La escuela francesa*, la periodista-investigadora Marie-Monique Robin dialoga con el general Aussaresses, quien sin mostrar desasosiego o cuestionamiento sobre sus prácticas, expone abiertamente ante las cámaras el proceso para acabar con el enemigo en el contexto de la estrategia de la lucha antisubversiva. A continuación, analicen este documental, y presten especial atención desde el minuto 10:32 al 12:26: https://vimeo.com/1722587

Como se observa en el video, esta práctica de desaparición forzada de personas se institucionalizó como una estrategia "legitimada" por el regimiento francés con el propósito de eliminar a sus prisioneros. Esta "técnica" fue transmitida mediante una pedagogía del terror (Pozos Barcelata, 2018).

Ahora hablaremos de la **socialización de las doctrinas militares en América Latina**. Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, el mundo quedó dividido en dos grandes bloques. Por un lado, estaba el bloque Occidental, considerado capitalista y liderado por Estados Unidos; por el otro, el bloque Oriental considerado socialista, cuyo líder era la Unión Soviética. La disputa por la hegemonía mundial se manifestó a través de un enfrentamiento político, económico, social, ideológico, militar y propagandístico llamado Guerra Fría (1947-1989) que tiene repercusiones en las poblaciones hasta el día de hoy, como, por ejemplo, lo fue la enseñanza de las técnicas que hoy son consideradas como crímenes de lesa humanidad.

[1] La definición de un crimen de lesa humanidad —o crimen contra la humanidad como también se le conoce—, está establecida en el Artículo 7 del Estatuto de Roma, instrumento constitutivo de la Corte Penal Internacional, el cual fue adoptado el 17 de julio de 1998. En ese sentido, para que un crimen sea considerado como de lesa humanidad es necesario que "se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque". Entre los crímenes de lesa humanidad contemplados en esta definición están el asesinato, el exterminio, la esclavitud, la desaparición forzada, entre otros. (Corte Penal Internacional, 1998, Art. 7).



Ideológicamente, Estados Unidos promovía el capitalismo y la democracia liberal, mientras que la Unión Soviética representaba el comunismo y el socialismo. Ambas potencias buscaban extender su influencia política, económica y militar a través de la expansión y del control de territorios estratégicos, así como luchar por apropiarse de recursos naturales y mercados de todo el mundo. En ese marco, Latinoamérica era considerado por ambos bloques como un territorio crucial y ambas potencias desarrollaron estrategias para evitar que la otra ganara terreno.

En el marco de la Guerra Fría, las guerras parciales al interior de los países eran las llamadas guerras sucias, las cuales dejaron en Latinoamérica graves repercusiones. Entre ellas podemos mencionar a las represiones severas ante cualquier intento de movilización social, la comisión de asesinatos a líderes sociales, masacres, tortura a poblaciones enteras y, miles de desapariciones forzadas. En cada país, de acuerdo con su propia racionalidad militar, le llamarían a este conjunto de técnicas guerra antisubversiva, psicológica, contrainsurreccional, contrainsurgente, contraguerrilla, etc.



(Robin, 2004) nos explica que en ese contexto, durante octubre de 1961 en Buenos Aires, la armada francesa —junto con Estados Unidos y Reino Unido, líderes del bloque Occidental—, organizó el Primer Curso Interamericano de Guerra Contrarrevolucionaria. Este evento contó con la participación de 37 oficiales de 14 países, incluidos Estados Unidos, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, **México**, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

En años posteriores, en los 13 países latinoamericanos mencionados, se aplicarían todos los principios de la doctrina francesa, especialmente la desaparición forzada y la tortura. Además, la intervención francesa tendría repercusiones directas en los futuros procedimientos de la potencia hegemónica continental, ya que, según los franceses, los estadounidenses estaban preocupados por la influencia que su doctrina militar estaba teniendo en el Cono Sur.



Armand de Blanquet du Chayla, embajador de Francia en Buenos Aires, lo explica así en la correspondencia enviada al Ministro de Asuntos Extranjeros el 6 de octubre de 1961 (Documento de los archivos del Quai d'Orsay):

> El rol de los asesores militares franceses en la concepción y la preparación de este curso ha sido determinante y debemos destacar la presencia de Estados Unidos entre los participantes de este taller donde un lugar preponderante está reservado al estudio de la lucha antimarxista en un espíritu y según los métodos que [se] benefician ampliamente de la experiencia [que ha sido] adquirida, en ese ámbito, por la armada francesa. Podemos congratularnos todavía más que los medios militares norteamericanos han recientemente manifestado un cierto recelo con

> respecto a[l trabajo de] los asesores franceses en el Estado Mayor argentino y en la Escuela Superior de Guerra de Buenos Aires. La naturaleza de esos cursos y su carácter interamericano manifiestan suficientemente un "compromiso anticomunista". […] El general Carlos Túrolo desarrolló en su discurso inaugural el tema de la indispensable coordinación entre los países americanos para prevenir y llevar a cabo eventualmente la "guerra sin escrúpulo" que prepara "tanto contra los espíritus que contra el cuerpo" […] el "más grande enemigo de nuestra forma de vida" (Robin, 2004, pp. 212-213).

Es evidente que los franceses fueron los pioneros en la introducción de estas técnicas de la guerra revolucionaria en América Latina, las cuales serían posteriormente adoptadas incluso por la potencia hegemónica del continente, influenciada por las enseñanzas de la doctrina francesa antisubversiva.



El siguiente tema que desarrollaremos es **la Escuela de las Américas.** Robin (2004) menciona que, para contrarrestar lo que en Estados Unidos consideraban una amenaza socialista, desarrollaron lo que llamaron guerra psicológica. El general William Donovan (1883-1959) considera que esta guerra implica coordinar y emplear todos los recursos, tanto físicos como morales, con el fin de debilitar la determinación de combate del enemigo, minar sus capacidades políticas y militares para privarlo del respaldo, la asistencia o la simpatía de sus aliados o de países neutrales, o bien para fomentar, mantener o fortalecer la voluntad de victoria del pueblo y los aliados (pp. 241-242).

De acuerdo con la autora, Donavan también abogaba por la creación de un cuerpo

guerrillero independiente y apartado del ejército y la marina, caracterizado por un espíritu audaz e innovador. Esta propuesta implicaba la formación de grupos paramilitares, también conocidos como operativos de guerra no convencional. En este contexto, cobró fuerza la doctrina de seguridad hemisférica. Desde 1946, las fuerzas armadas estadounidenses establecieron en Panamá, en el corazón del continente, el Instituto del Hemisferio Occidental para la Cooperación en Seguridad, con el objetivo de fomentar la colaboración intercontinental entre las armadas, un proyecto que se iría consolidando gradualmente. Es desde el año de 1963, con las alianzas estratégicas consolidadas y el liderazgo regional de Estados Unidos, junto con las nuevas perspectivas de intervención en la guerra no convencional, cuando el Instituto del Hemisferio Occidental para la Cooperación en Seguridad experimentó una reorganización significativa y adquirió un nuevo nombre: Escuela del Ejército de Estados Unidos de América (*United States Army School of the Americas*), conocida en toda la región como la Escuela de las Américas. Esta institución se ganaría la reputación de ser llamada la escuela del terror.

Robin (2004) y Smihula (2003) continúan explicando que ese centro de entrenamiento capacitó al menos a

> diez militares que devinieron dictadores latinoamericanos en el marco de la Guerra Fría (Smihula, 2003), entre los cuales destacan Manuel Noriega (1934-2017) de Panamá, Leopoldo Galtieri (1926-2003) y Roberto Viola (1924-1994) de Argentina, Hugo Banzer (1926-2002) de Bolivia, Juan Velasco Alvarado (1910-1977) y Guillermo Rodríguez (1924-) de Perú, Efraín Ríos Montt (1929- 2018) de Guatemala. Así como jefes de escuadrones de la muerte, como es el caso de Roberto d'Aubisson Arrieta (1944-1992) de El Salvador (como se cita en Pozos Barcelata, 2018, p. 100).

Después de esto, las lecciones tanto de la Escuela de las Américas como de la doctrina francesa serían utilizadas por otros centros de entrenamiento militar, como el Centro de Instrucción de Guerra en la Jungla, en Manaos, establecido el 31 de marzo de 1964 por decreto del mariscal Castelo Branco (1897-1967), quien había llegado al poder mediante un golpe de Estado. Desde su establecimiento, este centro se convirtió en un lugar de

capacitación para la contraguerrilla, y la mayoría de sus instructores habían sido formados en la Escuela de las Américas (Robin, 2004, p. 277).

Los primeros militares extranjeros que dieron capacitación en México, sobre técnicas de contra-insurgencia, eran de origen brasileño (FEMOSPP, 2006, capítulo 5, p. 86), y es altamente probable que procedieran de la escuela de Manaos. Este patrón de formación quedó evidenciado en 1996, cuando los manuales de la Escuela de las Américas fueron desclasificados, como señaló Eduardo Galeano (2003, como se cita en Pozos Barcelata, 2018). En septiembre de 1996, el Departamento de Defensa de los Estados Unidos hizo una confesión que pasó desapercibida para la mayoría del público. Reconoció lo que calificó como un error: el haber entrenado a militares latinoamericanos en técnicas de tortura, secuestro, asesinato y desaparición forzada. Fue un error que, aunque minimizado, ha tenido un alto costo en vidas humanas en América Latina (Priest, 1996; Hidden in Plain Sight, 2003, como se cita en Pozos Barcelata, 2008).

Debido a una intensa movilización social en varios países del continente que se dio desde 1992, liderada moralmente por el exmilitar y exsacerdote católico Roy Bourgeois, el Departamento de Defensa de Estados Unidos se vio obligado a llevar a cabo una investigación sobre los métodos de enseñanza en la Escuela de las Américas. Como resultado de esta investigación, varios manuales de entrenamiento de la Escuela fueron desclasificados, lo que permitió acceder a mucha información sobre el origen de la represión en el continente. Por ejemplo, según uno de sus cursos, el "0-47", especializado en operaciones subversivas:

> [l]a subversión no se limita a la insurrección armada, también incluye —explícitamente— la 'acción no violenta' como las manifestaciones, las huelgas o el trabajo pastoral de la iglesia católica –teología de la liberación- o la promoción de las ciencias sociales comprometidas. Es decir, 'cualquier tentativa de analizar las causas históricas, sociológicas o económicas de la pobreza en América Latina se considera como subversiva' (Robin, 2004, p. 271).

En dichos manuales podía leerse, entre otras cosas, que los agentes de la contrainsurgencia podían utilizar el "[T]emor, dar pago de recompensas por asesinar

enemigos, golpizas, detenciones arbitrarias, ejecuciones arbitrarias y [proporcionar] el suero de la verdad […] El agente de contrainsurgencia [para obtener información] podría arrestar a los padres del propio informante, aprisionarlo o golpearlo" [Traducción personal] (Priest, 1996, como se cita en Pozos Barcelata, 2018, p. 103).

Los escándalos relacionados con la infiltración de manuales y la documentación de violaciones a los derechos humanos por parte de egresados de la Escuela de las Américas, fueron la causa por la que, en mayo de 2000, 204 diputados votaron a favor del cierre de la escuela, mientras que 114 refutaban esta decisión. Es así que la Escuela de las Américas cerró el 15 de diciembre del año 2000. Pero en esa misma sesión, el Congreso sometió a votación la decisión de crear una nueva institución, el Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica (WHISC por sus siglas en inglés), que fue inaugurado el 17 de enero de 2001 y que ocupó el mismo edificio que la Escuela de las Américas desde 1984, cuando fue trasladada de Panamá, hasta su cierre (Smihula, 2003). Es decir, la institución "abolida" por el Congreso solo estuvo cerrada durante un mes antes de la apertura de la "nueva" escuela en el mismo lugar.

En diversos países, la desaparición forzada siguió siendo una táctica oficialmente reconocida, incluso décadas después, para aquellos considerados "terroristas". Por ejemplo, un cable diplomático (número 7578) enviado por la embajada de Estados Unidos en Buenos Aires a Washington en septiembre de 1980 (Guest, 1990, p. 459), informaba que la desaparición forzada seguía siendo una práctica común en las fuerzas armadas argentinas, incluso después del fin de la dictadura. Además, reconocía que esta práctica estaba presente en los manuales militares, lo que también legitimaba el uso de la tortura.

Pozos Barcelata (2018) realiza una traducción de Guest (1990) donde explica que la

> desaparición es todavía la táctica estándar para las Fuerzas de Seguridad Argentinas en relación con los terroristas capturados. […]. Mismo si se han reducido drásticamente los números de niveles anteriores. La desaparición continúa siendo una táctica estándar de las Fuerzas de Seguridad Argentinas al tratar con personas que creen que pertenecen a organizaciones terroristas. La desaparición es un eufemismo para la detención no reconocida [arbitraria] de un individuo por las

> fuerzas de seguridad. Basados en todo lo que sabemos, creemos que los detenidos suelen ser torturados como parte del interrogatorio y finalmente ejecutados sin nada que se le parezca al debido proceso. […] Las directrices actuales para las fuerzas de seguridad utilizan este procedimiento sólo contra miembros activos de organizaciones terroristas. El resultado ha sido que prácticamente todos los desaparecidos este año probablemente hayan sido Montoneros (pp. 430-431).

Cabe aclarar que Montoneros fue una organización guerrillera argentina que inicialmente tuvo inclinaciones hacia el nacionalismo católico. Más tarde, adoptó posturas peronistas y abrazó los principios del socialismo. Fundada en 1967, Montoneros estuvo activa hasta 1980 (ver Donatello, 2003).

Como se mencionó anteriormente, el uso de la técnica de la desaparición forzada en Argentina, inicialmente dirigida a los "subversivos" y luego a los "terroristas", es un legado de la doctrina francesa antisubversiva y de la doctrina estadounidense de seguridad hemisférica. Esta práctica fue adoptada en todo el continente con adaptaciones específicas en cada país, y ha sido llevada a cabo por diversos actores con diferentes objetivos hasta la actualidad. Durante la década de 1970 y 1980, un ejemplo destacado del uso de la desaparición forzada fue la operación del “Plan cóndor”. En esta operación, los servicios de inteligencia de Argentina, Chile, Bolivia, Uruguay, Brasil y Paraguay, con asesoramiento de países como Francia y Estados Unidos, llevaron a cabo detenciones, deportaciones, torturas, ejecuciones y/o desapariciones forzadas de presos políticos. Esto implicó un traslapamiento de soberanías nacionales y una política hegemónica que tuvo graves repercusiones en la región. Para obtener mayor información sobre este plan, les recomendamos consultar a Slack (1996).

A pesar de que el uso del terror como método de control se asocia comúnmente con regímenes dictatoriales militares, es importante destacar que países como Colombia y México —a los que no se les considera oficialmente como dictaduras— también han empleado y continúan utilizando este recurso para controlar a la población.

En México, la práctica de la desaparición forzada se consolidó como una estrategia estatal durante el período conocido como la Guerra Sucia (1964-1982). Durante este tiempo, los

blancos de desaparición eran miembros de grupos considerados subversivos, así como sus familias y simpatizantes. Estos grupos buscaban modificar las condiciones de pobreza y marginación que persistían en el país, ya que no habían visto cumplidas las promesas de equidad social hechas durante la Revolución mexicana.

Como **conclusión** de este tema, podemos decir que en este breve recorrido histórico interesa destacar que:

- Para poder hablar de una desaparición forzada tiene que haber participación de agentes del Estado de manera directa o indirecta.
- Es una grave violación a los derechos humanos y cuando se comete de manera sistemática se considera un crimen contra la humanidad.
- La desaparición forzada fue una técnica que se pensó, perfeccionó y diseminó como una de las estrategias para neutralizar a los enemigos de las armadas —en el caso aquí analizado del bloque Occidental— durante la Guerra Fría, y sus guerras parciales, las sucias.
- La técnica fue utilizada con el objetivo de desmovilizar a las personas que luchaban contra estos regímenes activamente, pero también ante cualquier forma de expresión que consideraban subversiva, como eran las manifestaciones públicas pacíficas, la enseñanza de teorías que consideraban comunistas o incluso la enseñanza de las ciencias sociales comprometidas con la justicia social.
- Una vez introducida esta técnica en los países, aun después de estos periodos históricos se siguió recurriendo a éstas en las posdictaduras e incluso países como Colombia y México que no fueron oficialmente una dictadura, las implementaron.
- Es relevante conocer y comprender los antecedentes históricos en torno a la desaparición forzada, porque son el origen de la crisis en materia de desaparición de personas que se vive en México en la actualidad.

Hasta aquí, hemos concluido con los temas de la semana 2. Les sugerimos que visualicen dos documentales que ahondan en el contexto que acabamos de analizar:

- *Los escuadrones de la muerte. La Escuela Francesa* (Robin, 2004), disponible en: https://vimeo.com/414505425

- *La Escuela de las Américas. Escuela de asesinos* (87Randori, 2013), disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=IJfHrhinu8U

También les sugerimos leer:

- *Violencias de Estado: La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global* (Calveiro Garrido, 2010), disponible en: https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/118599
- *Historia de la desaparición. Nacimiento de una tecnología represiva* (González Villarreal, 2012).
- Noche y niebla. Mito y significado (Huhle, 2015), disponible en: https://www.bioeticayderecho.ub.edu/sites/default/files/libro-desapariciones-forzadas-ninos-europa-latinoamerica.pdf
- *Derecho y desaparición de personas. El cuerpo ausente como sujeto político* (Pozos Barcelata, 2021).

Fuentes de información

Básicas

- Calveiro Garrido, P. (2010). *Violencias de Estado: La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. Siglo XXI Argentina. https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/118599
- Corte Penal Internacional. (1998). Estatuto de Roma, Pub. L. No. A/CONF.183/9, A/CONF.183/9 (1998). http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf
- Donatello, L. M. (2003). Religión y política: Las redes sociales del catolicismo post-conciliar y los Montoneros, 1966-1973. *Estudios Sociales, 24*(1), 89-112.
- FEMOSPP. (2006). *Informe histórico presentado a la Sociedad Mexicana: Fiscalía especial FEMOSPP*. Comité 68 Pro Libertades Democráticas A.C.
- González Villarreal, R. (2012). *Historia de la desaparición. Nacimiento de una tecnología represiva*. Terracota.
- Guest, I. (1990). *Behind the Disappearances: Argentina's Dirty War Against Human Rights and the United Nations.* University of Pennsylvania Press.
- Gutiérrez Martínez, A. Y. (2016). *La conducta punible de desaparición forzada en Colombia y su representación en el derecho internacional de los derechos humanos. Universidad La Gran Colombia.* https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5193/Desaparici%C3%B3n_forzada_Colombia_derecho.pdf?sequence=1
- Hidden in Plain Sight. (2003). [Documentary]. http://www.imdb.com/title/tt0384994/
- Huhle, R. (2015). Noche y niebla. Mito y significado. En Casado, M. y López Ortega, J. J. (coords.), *Desapariciones forzadas de niños en Europa y Latinoamérica. Del convenio de la ONU a las búsquedas a través del ADN*. (pp. 250–277). Universitat de Barcelona. https://www.bioeticayderecho.ub.edu/sites/default/files/libro-desapariciones-forzadas-ninos-europa-latinoamerica.pdf

- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, reformada, Diario Oficial de la Federación [D. O. F.], 17 de noviembre de 2017 (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf
- Manjón-Cabeza Olmeda, A. (2012). 2012: Las posibilidades legales de la memoria histórica. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 14*(12), 12:1-12:42.
- Pozos Barcelata, A. (2018). *Le Corps Absent Comme Sujet Politique. Le Processus de Construction des Disparitions Forcées au Mexique Comme n Probleme D' Action Publique* (1969-2018) [Tesis de doctorado, Universidad de Québec]. https://archipel.uqam.ca/12504/1/D3574.pdf
- Pozos Barcelata, A. (2021). *Derecho y desaparición de personas. El cuerpo ausente como sujeto político* (1.ª ed.). Tirant lo Blanch.
- Priest, D. (1996, septiembre 21). U.S. Instructed Latins on Executions, Torture. *Washington Post*. https://www.washingtonpost.com/archive/politics/1996/09/21/us-instructed-latins-on-executions-torture/f7d86816-5ab3-4ef0-9df6-f430c209392f/
- Slack, K. M. (1996). Operation Condor and Human Rights: A Report from Paraguay's Archive of Terror. *Human Rights Quarterly, 18*(2), 492-506.

Complementarias

- Robin, M. M. (directora). (2004). *Escadrons de la mort, l'école française* [Los escuadrones de la muerte]. Arte France; Canal +. https://vimeo.com/1722587
- Smihula, J. (Director). (2003). *La Escuela de Las* Américas *(Documental Completo)* [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=x3DrBsOwrDQ
- 87Randori. (2013, 8 de septiembre). *La Escuela de las Américas. Escuela de asesinos* [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=IJfHrhinu8U

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia y luz”

www.uv.mx/educacionvirtual